I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD / 061/ 2016

Cerrillos, Septiembre 29 de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

*1) Lo dispuesto en reglamento que regula la **Ley N°19.886**, la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, en su **Art. 10 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa", N°4 Si solo existe un proveedor del bien o servicio.***

2) Lo solicitado por la Dirección de Secplan mediante la Solicitud de Pedido N°600/37-38/2016 de fecha 20 de Septiembre de 2016.-

3)Que, para la compra de suministros para Farmacia Popular, según Certificados de Factibilidad Presupuestaria N° 16344 de fecha 21 de Septiembre de 2016, Obligación N° 2748 de fecha 21 de Septiembre de 2016, Se adjunta planilla e informe que fundamenta dicha Contratación, adjunta Certificado de Exclusividad , Memorándum N°401/2021-2050/2016, del Departamento de Abastecimiento (con V°B° jurídico), los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente.

RESUELVO:

1) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de lo considerando a **proveedor Synthon Chile Ltda.**, por un monto total de $ 671.636.- con I.V.A. incluido.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 215-24-01-007, "Asistencia Social a Personas Naturales" del Presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

RAMIRO REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*RRR/ *rac*
Distribución:
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo